

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APENDICES I Y II

Propuestas dimanadas de los análisis realizados por los Comités de Fauna y de Flora

A. Propuesta

Supresión de *Gallirallus australis hectori* del Apéndice II.

B. Autor de la propuesta

Nueva Zelandia.

C. Justificación

1. Taxonomía

1.1 Clase: Aves

1.2 Orden: Gruiformes

1.3 Familia: Rallidae

1.4 Especie: *Gallirallus australis hectori*

1.5 Sinónimos científicos: Recientemente ninguno

1.6 Nombres comunes: Español: Rascón de Weka
Inglés: Weka, Eastern Weka, Buff Weka, Woodhen

1.7 Número de código: A-215.003.018.004

2. Datos biológicos

2.1 Distribución

Gallirallus australis hectori es una subespecie del *G. australis* exclusiva de las Islas Chatham, 400 km al este de las islas principales de Nueva Zelandia. Originalmente, su área de distribución consistía en zonas de precipitaciones más bajas al este de los Alpes meridionales en la Isla del Sur. No obstante la última vez que se registró allí fue en 1924. Sin embargo, esta subespecie fue introducida en las Islas Chatham en 1904 (Fleming 1939) donde, contrastando con su extirpación en el continente, es actualmente todavía común.

2.2 Hábitat

Si bien se han producido algunos cambios en el hábitat de las Islas Chatham, continúa existiendo un abundante hábitat ocupado por esa especie.

2.3 Población

Aunque limitada a las Islas Chatham, esta subespecie es relativamente abundante en ellas (Marchant and Higgins 1993). No existen cantidades importantes de esta subespecie en cautividad.

2.4 Tendencias de la población

No se dispone de información fidedigna detallada sobre las tendencias de la población.

2.5 Tendencias geográficas

Ningún cambio.

2.6 Función de la especie en su ecosistema

Esta especie tiene amplias preferencias alimentarias.

2.7 Amenazas

Aunque se ha señalado la enfermedad como un motivo para la disminución de otras subespecies, no existen pruebas directas que lo confirmen (Marchant and Higgins 1993). Estudios en curso acerca de *G. australis greyi*, del norte de la isla, señalan que los depredadores, particularmente los gatos y los mustélidos representan la amenaza directa más importante, aunque la destrucción del hábitat ha tenido sin duda un efecto en el pasado. Actualmente el comercio no representa una amenaza.

3. Utilización y comercio

3.1 Utilización nacional

Esta especie se considera suficientemente segura para incluirla en la lista de aves cuya caza se autoriza en las Islas Chatham.

Es objeto de caza durante a una época limitada. Esto contrasta con la situación absolutamente protegida de la mayoría de las aves indígenas en Nueva Zelanda, incluidas las otras subespecies de *G. australis*. Actualmente se desconoce el nivel de captura.

3.2 Comercio internacional lícito

El Comité de Fauna señala dos casos de comercio de esta especie de aves desde la existencia de la CITES y ninguno en los últimos diez años.

3.3 Comercio ilícito

No se conocen ni se sospechan casos de comercio ilícito.

3.4 Repercusiones efectivas o potenciales debidas al comercio

Ninguna.

3.5 Cría en cautividad o reproducción artificial con fines comerciales (fuera del país de origen)

Ningún caso conocido.

4. Conservación y gestión

4.1 Situación jurídica

4.1.1 Nacional

Semiprotegida. Sujeta a controles de caza.

4.1.2 Internacional

Apéndice II de la CITES.

4.2Gestión de la especie

En 1962 se introdujeron de nuevo 16 aves en la Isla del Sur (Arthurs Pass). La población no logró establecerse. Son posibles reintroducciones adicionales en las zonas gestionadas de la Isla del Sur.

4.2.1Vigilancia de la población

Se ha previsto la vigilancia de la población a largo plazo.

4.2.2Conservación del hábitat

Se han establecido varias reservas importantes.

4.2.3Medidas de gestión

Se ha elaborado un plan para la recuperación de la especie que incorpora acciones prioritarias para todas las subespecies.

4.3Medidas de control

4.3.1Comercio internacional

En virtud de la Ley de 1953 sobre la fauna y la flora silvestres la exportación de Nueva Zelandia es ilegal.

4.3.2Medidas nacionales

Programa de cumplimiento y aplicación en virtud de la Ley de 1953 sobre la fauna y la flora silvestres.

5.Información sobre especies similares

Gallirallus es actualmente objeto de activa conservación y recuperación y es el otro único miembro del género incluido en los Apéndices de la CITES. No se espera que surjan problemas de parecidos debido a la supresión de la *G. australis hectori* de los Apéndices. El tamaño y el aspecto de las especies son significativamente diferentes.

6.Otros comentarios

Esta propuesta se presenta a sugerencia del Comité de Fauna y con arreglo a las condiciones para la supresión de los Apéndices previstas en el examen decenal. Está también de acuerdo con la reconocida necesidad de suprimir especies de los Apéndices que no sean objeto de comercio.

7.Referencias

Fleming, C.A. 1939. *Emu* 38: 380-413.

Marchant and Higgins. 1993. *Handbook of Australian, New Zealand and Antarctic Birds*, Vol. 2. Melbourne. Oxford University Press. 984 pp.